

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. CLAUDIO MANSILLA PEÑA, Ministro de Comercio Exterior e Inversión, debe ausentarse del país en misión oficial a las ciudades de Cartagena ? Colombia y Québec ? Canadá del 16 al 22 de abril de 2001.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Comercio Exterior e Inversión aSr. HUMBERTO BORTH ARTIEDA, VICEMINISTRO DE INVERSIÓN Y PRIVATIZACIÓN, mientras dure la ausencia del titular.
Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil uno.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA